JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., Veintisiete (27) de Marzo del año dos mil veintitrés (2023).-

RAD**:** EXPEDIENTE NUMERO 2020-00090-00.

En ejercicio del control forzado de que trata el artículo 42.12 del C.G.P., se impone que, previo a la realización de la diligencia de adjudicación de que trata el canon 570 *ibídem* y a efecto de evitar incurrir en eventos anulativos por una presunta irregularidad frente al acto de publicidad del auto que admitió la liquidación, se

RESUELVE:

PRIMERO: OFICIAR a la Coordinación de Sistemas de la Seccional de Bogotá, para que en plazo máximo de cinco (5) días proceda a rendir informe con destino al presente proceso, indicando cómo fue tramitado el oficio 0681 de marzo 6 de 2020 [fol. 108 derivado 01] y que fuere comunicado a ellos mediante mensaje de datos enviado en marzo 10 de 2020 [fol. 106 y 107 *ib*], en particular, para que acompañe las constancias del trabajo de difusión y notificación masiva a los Jueces Civiles, Familia y Laboral del nivel Circuito y Municipal.

SEGUNDO: SUSPENDER LA REALIZACIÓN de la audiencia de adjudicación que hubiere sido programada para el día martes 28 de marzo de 2023, hasta tanto se solvente el requerimiento efectuado en el numeral precedente.

TERCERO: Por Secretaría, contrólese el plazo de que trata el numeral primero de este auto y si, vencido, no se ha proporcionado respuesta, reingrese al Despacho para impartir control de cumplimiento.

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES
Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **053,** hoy **28 de marzo de 2023.** Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c07bd43d584ec25bbe5b0735cd0d7311896f7de4c98531e0110de96bc1bfc1b3**
Documento generado en 27/03/2023 04:50:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica